



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDELA TEJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valdelateja para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.894,62
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	25.772,50
Total presupuesto		66.267,12

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.800,00
4.	Transferencias corrientes	16.048,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.836,12
7.	Transferencias de capital	9.583,00
Total presupuesto		66.267,12

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 13 de julio de 2026.

El alcalde pedáneo,
José Ignacio Santidrián Martínez